

OPOSICIONES**ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO**

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio inserto en la GACETA del día 9 del actual, relativo a la convocatoria para ingreso en el grado Normal y en el que se fijaba como término de la matrícula el día 20 de Mayo corriente, se pone en conocimiento de los aspirantes que dicha matrícula permanecerá abierta hasta el día 31 de este mismo mes.

Madrid, 12 de Mayo de 1922.—El Delegado regio, Marqués de Retortillo.

SUBASTAS**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS**

El Coronel Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Cuartel para un regimiento de Caballería, en Palencia, cuyo presupuesto importa 4.153.150,56 pesetas.

Por el presente se convoca a una primera subasta, que tendrá lugar en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo izquierda, el día 14 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, ante el Tribunal competente, y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase octava, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor de la proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal, por el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y que, si terminado dicho plazo, subsistiesen iguales se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 8 de Mayo de 1922.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Mollé.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio, pliego de condi-

ciones legales o de derecho, facultativas y presupuesto para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Cuartel para un regimiento de Caballería, en Palencia, se comprometo a ejecutarlas con arreglo a lo que en los citados pliegos se determina, por la cantidad de ... (tantas pesetas)..

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de ... (tantas pesetas) a que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.

Fecha y firma.

S—456

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEGOVIA

El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Segovia.

Hace saber: Que debiendo contratarse en subasta pública local, que se celebrará en esta plaza de Segovia, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de las obras que faltan ejecutar para la terminación de las comprendidas en el proyecto de edificio para internado en la Academia de Artillería, por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 3 de Junio del año corriente de 1922, en esta Comandancia, sita en la plaza del Salvador, número 14, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente de Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en la citada Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de 23.115 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea 1.155,75 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID, número 188); Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobada por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1917 (C. L. número 153); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera, aprobada en 31 de Diciembre de 1921, y publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día 12 de Enero de 1922 (número 9); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado, durante la primera media hora después de constituirse el

Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresando en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo, en este caso, con antefirma incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, cédula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en cuanto a los retiros obreros, y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que han de emplearse.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... domiciliado en la calle de ... número ... con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia de Segovia* y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquél se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el proyecto de las obras que faltan ejecutar para la terminación de las comprendidas en el proyecto de edificio para internado en la Academia de Artillería, en la cantidad de pesetas ... (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ...

Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.

Segovia, 6 de Mayo de 1922.—El Ingeniero Comandante, Agustín Gutiérrez de Tobar.

S—455

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADA**

D. Germán García Gil de Gihaja, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos y a instancia de María del Moral Velasco, con domicilio en esta capital en la parroquia de San Justo, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su marido Manuel de la Torre López, de unos cincuenta y dos años de edad, de regular estat-

ra, pelo castaño, sin señas particulares algunas.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

Granada, 29 de Abril de 1922.—El Alcalde, Germán García Gil.

M—6595

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LINEA

En méritos del expediente que instruyo al mozo del actual reemplazo de esta ciudad, número 664, Luis Tabares Sánchez, por ignorado paradero de su padre Jesús Tabares Martínez, que se ausentó de esta población, donde habitaba, hace unos veinte años, abandonando a su familia, por el presente se requiere a todas aquellas personas que conozcan el paradero o residencia del mencionado Jesús Tabares Martínez, para que se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Las señas y demás circunstancias que se conocen del individuo ausente son las siguientes: edad cuando se ausentó, unos treinta años, de estatura alta, grueso, color rubio, ojos grandes y azules, cejas y pelo castaño, faltándole el dedo índice de la mano izquierda.

La Línea, 3 de Mayo de 1922.—El Alcalde, José Mariné.

M—6639

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIBERA DE ARRIBA

Continuando en ignorado paradero Robustiano, Florentino, José Antonio, Julio y Manuel, hijos de Joaquín Viejo Martínez y de Teresa Suárez Cuervo, de treinta y cinco, treinta y dos, veintinueve, veintisiete y veinticinco años de edad, respectivamente, naturales de Sardin, parroquia de Tellego, en este término, cuyas señas cuando se ausentaron eran: estatura regular, pelo castaño claro, ojos castaños, nariz afilada y sin señas particulares, los cuales hace más de once años se ausentaron de la casa paterna, se ruega a las autoridades en cuyo punto residan lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Herminio Viejo Suárez, número 16 del sorteo para el reemplazo de 1921.

Continuando asimismo en ignorado paradero Manuel y José Suárez Valle, hijos de Isidoro y Dolores, de treinta y nueve y treinta y seis años de edad, respectivamente, naturales de Soto, en este término, cuyas señas cuando se ausentaron eran: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz roma y sin señas particulares, los cuales hace más de doce años se ausentaron de la casa paterna, se ruega a las Autoridades en cuyo punto residan lo participen a esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente que se viene otorgando a su hermano Eulogio Faustino, número 30 del sorteo para el Reemplazo de 1922.

Ribera de Arriba, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Díaz.

M—1866

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Cuesta Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Bernardo y José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Bernardo y José Cuesta Alvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Bernardo y José, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel.

Los repetidos Bernardo y José son naturales de La Zoreda-Ferros, hijos de Francisco Cuesta Prieto y de María Alvarez Alvarez, y cuentan treinta y seis y treinta y cinco años de edad, respectivamente.

Sus señas cuando se ausentaron eran: estatura regular, pelo castaño claro, ojos castaños claros, nariz afilada y sin señas particulares que sean de apreciar. Cuando se ausentaron se supone lo hayan hecho para Punta Arenas, Chile, donde tenían familia.

Ribera de Arriba a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Díaz.

M—1868

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Avelino Tresguenes Casero, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Antonio; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Antonio Tresguenes Casero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Antonio para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Avelino.

El repetido Francisco Antonio es natural de Buño, hijo de Nicolás Tresguenes Lobato y de Matilde Casero Ruiz y cuenta treinta y dos años de edad. Sus señas, cuando se ausentó, eran: pelo castaño, ojos castaños, nariz roma, boca grande, color blanco, estatura pequeña y grueso, señas particulares ninguna; cuando se ausentó se dirigió a Punta-Arenas (Chile).

Ribera de Arriba a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Díaz.

M—1867

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUBI DE BRACAMONTE (VALLADOLID)

D. Arturo Manzano Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Rubi de Bracamonte.

Hago saber que ignorándose el paradero del mozo Julián Muñoz San José, hijo de Cándido y de Dionisia, que nació en esta villa el día 28 de Enero de 1901, y hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, se le cita por el presente a los actos de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, y la declaración de soldados a las ocho; advirtiéndole que de no presentarse incurrirá en la responsabilidad que señala el artículo 101 de la vigente ley.

Rubi de Bracamonte, 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, Arturo Manzano.

M—1863

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAGUNTO

D. José Casanova Ramos, Alcalde constitucional de la M. I. y L. ciudad de Sagunto.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos Carlos Miguel Carbajal de la Fuente, hijo de Miguel y María.

Alfredo Sorli Alcaina.
Alfredo Alandi Pérez.
Vicente Mondragón Sorribes.
Vicente Arosa Ten.
Antonio Alcoy Alventosa.
Juan Lacué Arraj.
Juan Bautista Sarguero Salara.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 8 de Marzo próximo, y hora de las doce, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones u excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sagunto, 3 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Casanova. M—1869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAMOS

Habiéndose alegado en el expediente de excepción legal del mozo Ramón Arias Macía, número 14 del sorteo para el reemplazo de 1919, continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Camilo Arias Rodríguez, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente Camilo Arias Rodríguez, de unos sesenta y cuatro años de edad, profesión labrador, estado casado cuando se ausentó, pasa de veintitrés años, con Rosa Macía, natural de Venta de Corneas, y vecino de Guisalle cuando se ausentó, pueblos ambos de la parroquia de Santa María de Suñid, en este Municipio, ignorándose las demás señas personales que pudieran facilitar su identificación, se sirvan participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes que pueda adquirir.

Samos, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel López. M—1878

Habiéndose alegado en el expediente de excepción legal del mozo Antonia Nila Aira, número 48 del sorteo para el reemplazo de 1919, continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano consanguíneo José Vila Pombo, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente José Vila Pombo, hijo de Evaristo y Benita, de unos cuarenta y dos años de edad, profesión labrador, y estado soltero cuando se ausentó, hace más de diez y seis años, natural de Ontofín, parroquia de San Cistóbal de Lorzara, en este Ayuntamiento, ignorándose las demás señas personales que pudieran facilitar su identificación, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes que pueda adquirir.

Samos, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel López. M—1877

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE TORRUELLA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Grau Simón de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Grau Simón se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Grau Simón es hijo de Miguel y de Catalina, cuenta treinta y un años de edad, más bien

alto de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz corta.

En San Martín de Torruella a 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Muntané. M—1834

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Comellas Satorra y Martín Comellas Rosell de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Juan y Martín Comellas, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Juan y Martín Comellas son hijos de Jaime y María y de Jaime y Magdalena, respectivamente; cuentan cuarenta y cinco y treinta y cinco años de edad, aproximadamente, siendo sus señas personales: del Juan, estatura alta, pelo negro, nariz aguileña, y del Martín, estatura regular, pelo negro, nariz regular y llevaba bigote.

En San Martín de Torruella, a 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Muntané. M—1835

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MUÑOZ

D. Modesto Rodríguez López, Alcalde constitucional de San Muñoz, provincia de Salamanca.

Hago saber que a instancia de Francisco Benito Moro Montejo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Benito Moro Montejo, alistado en el año de 1921 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Avelino Moro Velasco, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Benito y de Eduvigis, nació en esta villa de San Muñoz, provincia de Salamanca, el día 13 de Mayo de 1872, teniendo, por tanto ahora si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de viudo y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y siete años del pueblo de San Muñoz, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado D. Avelino Moro Velasco que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Muñoz a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Modesto Rodríguez.

M—1875

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA EULALIA DE OSCOS

En esta Alcaldía, a instancia del mozo José Antonio Castela Cotarelo, ni-

mero 22 del sorteo de 1920, y para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José María Castela Cotarelo, hijo de Manuel y de Cristina, de oficio jornalero, que nació en este término el 30 de Mayo de 1893, y hace catorce años que se ausentó con dirección a la República Argentina.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticia del José María le participen a esta Alcaldía.

Santa Eulalia de Oscos a 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio G. Deben. M—1876

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DE ORDAS

D. Elías Fernández Fernández, Alcalde constitucional de Santa María de Ordás, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de don Casimiro García Díez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Germán García García, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Evelio García García, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Casimiro y de Francisca, nació en Santa María de Ordás, provincia de León, el día 15 de Marzo de 1890, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace trece años, del pueblo de Santa María de Ordás, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado D. Evelio García García que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Santa María de Ordás a 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Elías Fernández.

M—1871

D. Elías Fernández Fernández, Alcalde constitucional de Santa María de Ordás, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de don Regino González Rodríguez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de D. Aquilino González Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Juana, nació en Callejo de Ordás, provincia de León, el día 26 de Junio de 1881, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y un años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse, hace diez y seis años, del pueblo de Callejo de Ordás, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado D. Aquilino González Rodríguez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Santa María de Ordás a 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Elías Fernández.
M—1870

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTURCE

D. Jerónimo Jubeto y Eguiluz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del concejo de Santurce (Oñuella).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos indicados en la relación adjunta y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos y hora de las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Relación que se cita.

Cipriano González Santisteban, hijo de José y Cesárea.
Valentín Abarrátegui Arenas, de Vicente y Catalina.
Fructuoso Garrido Martínez, de Manuel y Micaela.
José Gómez Alvarez, de Francisco y Rosalía.
Nicanor Martínez Rivera, de Tomás y Lorenza.
Jacinto Ferrer San Martín, de Manuel y Casilda.
José Crespo González, de José y Agustina.
Victor Ruiz Huerta, de Luis y Jenerosa.
Emilio Rubio Barbolla, de Damián y Juana.
Emilio Sáinz López, de Gregorio y María.
José María Cotarelo, de María.
Juan Zulueta Pineda, de Saturnino y Máxima.
Cesferino Pérez García, de Leonardo y Luisa.
Juan Agustín Goribar, de Nicolasa.
Ramón Peña Hernando, de Luis y Luciana.
Cruz Bermejo Hoyo, de Felipe y Narcisca.
Esteban Aire Terrazas, de Manuel y María.

Fernán Pardo Isasi, de Antonio y Casilda.

José Arias Sarasola, de José y Marta.
José Alonso Sánchez, de Esteban y Antolina.

Pedro Fernández Borribas, de Gregorio y María Bernarda.

Sebastián Pérez Borja, de Pascual y Juana.

Santurce (Ortuella) a 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Jerónimo Jubet.
M—1768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SERÓN

D. José Anaya Cabello, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de la villa de Serón.

Hago saber: Que siguiéndose ignorado el paradero de Manuel y Eusebio Pozo Domene, hermanos del mozo Luis Pozo Domene, número 41 del reemplazo de 1919, según manifiesta el representante del mozo en la instancia que va por cabeza del expediente de excepción de dicho mozo; interés de las Autoridades e interesados faciliten a esta Alcaldía cuantas noticias tengan o puedan adquirir respecto al paradero de dichos individuos.

Serón, 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Anaya Cabello.

M—1872

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA-ENGARCERAN

D. José Mateu Melia, Alcalde constitucional de la villa de Sierra-Engarcerán, provincia de Castellón.

Por el presente edicto y de conformidad con lo que se dispone en el apartado quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas vigente, cito, llamo y emplazo a Miguel Traver Pitarch, padre del mozo José Traver Pitarch, número 13 del sorteo del reemplazo de 1920, cuyo expediente de excepción del servicio militar me halló instruyendo en la revisión del año actual, en el cual consta la continuación de la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero del expresado Miguel Traver Pitarch, a fin de que comparezca éste ante esta Alcaldía o ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, a los efectos de la referida excepción.

Y ruego a las Autoridades de todos los órdenes, dispongan se averigüe el paradero del mencionado individuo y su conducción, caso de ser habido, a esta Alcaldía o a la Comisión mixta que se indica para los expresados efectos.

Dado en Sierra-Engarcerán a 11 de Marzo de 1922.—José Mateu.

M—1874

D. José Mateu Melia, Alcalde constitucional de la villa de Sierra-Engarcerán, provincia de Castellón.

Por el presente edicto y de conformidad con lo que se dispone en el apartado quinto del artículo 145 del Reglamento de Quintas vigente, cito, llamo y emplazo a Gregorio Pitarch Albalat, hermano del mozo

Gabriel Pitarch Albalat, número 16 del sorteo del reemplazo de 1920, cuyo expediente de excepción del servicio militar me halló instruyendo en la revisión del año actual, en el cual se hace constar la continuación de la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero del expresado Gregorio Pitarch Albalat; a fin de que comparezca ante esta Alcaldía o ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, a los efectos de la referida excepción.

Y ruego a las Autoridades de todos los órdenes, dispongan se averigüe el paradero del mencionado individuo y su conducción, caso de ser habido, a esta Alcaldía o a la indicada Comisión mixta para los efectos expresados.

Dado en Sierra-Engarcerán a 11 de Marzo de 1922.—José Mateu.

M—1873

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABANERA DE CERRATO

Incluido en el alistamiento de mozos del año actual, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, Zósimo Barcenilla Ceballos, hijo de Fortunato y Adela, que nació en 23 de Noviembre de 1901, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de la rectificación y cierre de alistamiento, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar el 29 del corriente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, a la hora de las ocho rectificación y cierre, a las siete el sorteo y a las nueve la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, de no comparecer al último de dichos actos, por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo, según dispone el artículo 1001 de la ley de Reclutamiento vigente.

Tabanera de Cerrato, 14 de Enero de 1922.—El Alcalde, Teófilo Nieto.

M—1882

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TAMARIZ DE CAMPOS

Don Gelasio Escudero Clementez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tamariz de Campos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus padres, que al final se detallan, naturales de esta villa y comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, sus tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 29 del actual y hora de las once, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el art. 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1922,

por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Desiderio García López, hijo de Melquiades y Petra, nació el 19 de Septiembre de 1901.

Dorimedontes Gallego González, hijo de Porfirio e Isidra, nació el 19 de Septiembre de 1901.

Tamariz de Campos, 12 de Enero de 1922.—El Alcalde, Gelasio Esequero.

M—1881

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEO

Don Gabriel Varela Grego, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Rogelio García Torres y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel García Torres, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Segundo y de Carmen, nació en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel García Torres, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gabriel Varela.

M—1889

D. Gabriel Varela Grego, Primer Teniente, en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Fuentes Rey, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año corriente por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Andrés Fuentes Rey, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Prudencio y de Josefa; nació en Teo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Andrés Fuentes Rey, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde Gabriel Varela.

M—1891

D. Gabriel Varela Grego, primer teniente, en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Calvo Iglesias y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Calvo Iglesias, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Calvo Iglesias, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Constante y de Dolores, y nació en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Calvo Iglesias que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gabriel Varela.

M—1892

D. Gabriel Varela Grego, primer teniente, en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Nieto Nogueira y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Severino y Ramón Nieto Nogueira, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Antonio y de Manuela, nacidos en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Severino y Ramón Nieto Nogueira que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gabriel Varela.

M—1893

D. Gabriel Varela Grego, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Ramón Vieites González, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Manuel y Antonio Vieites González, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Ramón y de María; nació en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecu-

ción de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Manuel y Antonio Vieites González, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gabriel Varela.

M—1894

D. Gabriel Varela Grego, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Francisco Rivas Franco y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Santiago Rivas Rego.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Santiago Rivas Rego, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gabriel Varela.

M—1895

D. Gabriel Varela Grego, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Otero Picón y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ramón Picón, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de incógnito y de María.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años expresado Ramón Picón que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gabriel Varela.

M—1896

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TERROBA

D. Antonio Fernández Vallojo, Alcalde constitucional de Terroba, provincia de Logroño.

Hago saber: Que a instancia de don Juan Valdemoros Collado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Basilio Valdemoros Guridi, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan

Valdemoros Guridi, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan Valdemoros y de Jacinta Guridi, nació en San Román, provincia de Logroño, el día 17 de Mayo de 1892, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero, al ausentarse, hace quince años, del pueblo de Terroba, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este dicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Juan Valdemoros Guridi que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Terroba a 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Fernández.

M—1879

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOBARRA

Don Julián José Moreno García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero como igualmente si han o no fallecido de los mozos que al final se relacionan, que se encuentran comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, y en la imposibilidad de poder ser notificados personalmente a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos paraderos también se ignoran para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación de dicho alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados del mismo que, respectivamente, han de tener lugar en los días 29 del presente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos a la hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Sinfioriano Martínez Lorente, hijo de Antonio y Genova.

José Ruiz Monge.

Ezequiel Pont Poyatos.

Ramón Jiménez Vergara.

Tobarra a 12 de Enero de 1922.
El Alcalde, Julián José Moreno.

M—1880

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOLOX

Instruyéndose en esta Alcaldía expediente para la justificación de segunda revisión del mozo Juan Vera Millán, número 12 del reemplazo de 1920, que su padre Juan Vera Guerra continúa ausente ignorándose su paradero por más de diez años, se hace saber al público, al objeto de que si alguna persona tiene noticias de la existencia del mencionado ausente lo manifieste en esta

Alcaldía o en la ilustrísima Comisión mixta de Reclutamiento de Málaga para los efectos que procedan.

Tolox, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Aguilar.

M—1898

Instruyéndose en esta Alcaldía expediente para la justificación en segunda revisión del mozo José Guerra Reguera, número 27 del reemplazo de 1920, que su hermano Miguel Guerra Reguera continúa ausente, ignorándose su paradero, por más de diez años, se hace saber al público al objeto de que si alguna persona tiene noticia de la existencia del mencionado ausente lo manifieste en esta Alcaldía o en la ilustrísima Comisión mixta de Reclutamiento de Málaga para los efectos que procedan.

Tolox, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Aguilar.

M—1899

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRENTE

Don Rafael Lafora Alundever, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrente.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo Moya Catalá, hijo de Lorenzo y Rosa, de treinta y siete años, jornalero, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó en el año 1910, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hallé, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Verdé Catalá.

Torrente, 15 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Rafael Lafora.

M—1883

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRABANCA

Don Hipólito Pacho Méndez, Alcalde constitucional de Trabanca, provincia de Salamanca.

Hago saber que a instancia de Juan Martín Vicente, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Julián Martín Sardón, alistado en el año 1921, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Angel Martín Sardón y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Juan y de Lucía; nació en Trabanca (Salamanca), el día 13 de Abril de 1884, soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace quince años del pueblo de Trabanca, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Angel Martín Sardón que tenga a

bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Trabanca a 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Hipólito Pacho.

M—1890

Don Hipólito Pacho Méndez, Alcalde constitucional de Trabanca (Salamanca).

Hago saber: Que por el padre del mozo Celestino Pacho Criado, número 1 del reemplazo de 1921, ha sido alegada, en el acto de la revisión de exclusiones y excepciones del año actual, la de hijo único de padre pobre y sexagenario, fundada en la ausencia de dos hijas del excepcionante por más de diez años consecutivos en ignorado paradero, las cuales no ejercían profesión ni industria lucrativa alguna y, al objeto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia de su actual paradero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, siendo sus señas las siguientes:

Luisa Pacho Criado, hija de Luis y Luzzivina; nació el 19 de Agosto de 1882, de profesión sus labores, casada con Francisco Vicente Pacho, de cincuenta y un años de edad (si vive) y de oficio jornalero.

Simona Pacho Criado, hija de los mismos padres; nació el 28 de Octubre de 1884, de la misma profesión y soltera.

Trabanca, 14 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Hipólito Pacho.

M—1897

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TURRE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio González Cazorla, número 28 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años o ignorado paradero de su padre Francisco González Haro y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco González Haro sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco González Haro, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su referido hijo Antonio González Cazorla.

El repetido Francisco González Haro es natural de Turre, hijo de Manuel González y de Jerónima Haro, y cuenta cincuenta y ocho años de edad, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color moreno, frente pequeña; señas particulares, ninguna.

Turre, a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Casanova.
M—1884

Continuando en ignorado paradero Antonio Casado González, padre del mozo Ginés Casado Serrano, número 11 del reemplazo del año 1921, por el cupo de esta villa, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento; y a los efectos de excepción alegada por expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El referido Antonio Casado González es natural de Turre, cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura alta, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, barba clara, ojos pardos, nariz aguda boca regular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Turre a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Casanova.
M—1888

Continuando en ignorado paradero Diego González Haro, hermano del mozo Santiago González Haro, número 49 del reemplazo del año de 1921, por el cupo de esta villa, se anuncia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y a los efectos de la excepción alegada por expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El referido Diego González Haro es natural de Turre, hijo de Diego González y María Haro, cuenta veintisiete años de edad, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca pequeña, color trigueño; señas particulares, ninguna.

Turre a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Casanova.
M—1887

Continuando en ignorado paradero Alonso Haro Cañadas, hermano del mozo Manuel Haro Cañadas, número 31 del reemplazo del año 1921, por el cupo de esta villa, se anuncia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos de la excepción alegada por expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El referido Alonso Haro Cañadas es natural de Turre, hijo de Santiago Haro y Antonia Cañadas, cuenta cuarenta años de edad, estatura alta, pelo castaño claro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz roma, barba poblada, boca regular, color rubio, señas particulares ninguna.

Turre, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Casanova.
M—1886

Continuando en ignorado paradero Juan Jódar González, hermano del mozo Baltasar Jódar González, número 50 del reemplazo del año 1919, por el cupo de esta villa, se anuncia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y a los efectos de la excepción alegada, por expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

El referido Juan Jódar González es natural de Turre, hijo de Pedro Jódar Crespo y de Antonia González Mateo, y cuenta treinta y dos años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, barba escasa, boca grande, color trigueño, frente ancha, señas particulares ninguna.

Turre 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel Casanova.
M—1885

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDESTILLAS

D. Florencio Fadrique Fadrique, Alcalde Constitucional de esta villa de Valdestillas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozcos que a continuación se expresan, nacidos en este pueblo en el año 1901, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 29 del corriente mes, a la hora de las catorce, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 12 de Febrero siguiente, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 19 del mismo, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 5 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Pascasio Moral Arribas, hijo de Leoncio y Carlota, nació el 22 de Febrero de 1901.

Basilio Arroyo Vega, hijo de Gregorio y Crisóstoma, nació el 22 de Marzo de 1901.

Entiquiano Domínguez Pérez, hijo de Benito y Serafina, nació el 8 de Diciembre de 1901.

Valdestillas, 15 de Enero de 1922.—El Alcalde, Florencio Fadrique.
M—1900

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Ferri Guillem, número 113 del reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Vicente Ferri Valls, y a los efectos dispuestos en los artícu-

los 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Ferri Valls se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Ferri Valls para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Ferri Guillem.

El repetido Vicente Ferri Valls es natural de Valencia, hijo de Antonio Ferri y de Ramona Valls y cuenta cincuenta años de edad. Vestía chaqueta y pantalón de color, sombrero gris blando, botas de piel negra, siendo su estatura regular, bigote y barba rubios, cejas al pelo, color sano, sin señas particulares.

Valencia, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Samper.
M—1908

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Sola Moreno, número 210 del reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel Sola López, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Sola López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Miguel Sola López para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Luis Sola Moreno.

El repetido Miguel Sola Moreno es natural de Murcia, hijo de Juan y de Carmen y cuenta cuarenta y tres años de edad. Señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares.

Valencia, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, R. Samper.
M—1907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGAQUEMADA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Isidoro Rodríguez Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Aurelio Rodríguez Álvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio Rodríguez Álvarez, se sir-

van participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio Rodríguez Álvarez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Isidoro Rodríguez Fernández.

El repetido Aurelio Rodríguez Álvarez es natural de La Mata, hijo de Rafael Rodríguez y de Filomena Álvarez, y cuenta cuarenta y cinco años de edad, talla regular, pelo negro, ojos al pelo, barba regular, color moreno.

Vegaquemada, 17 de Marzo de 1922.
El Alcalde (ilegible).

M-1904

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cristóbal Hernández Fernández, número 21 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Hernández Fernández y esposa, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Hernández Fernández y esposa, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Hernández Fernández para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Cristóbal Hernández Fernández.

El repetido Manuel Hernández Fernández es natural de Vera, hijo de Diego y de Ana, y cuenta treinta y seis años de edad, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, estatura alta, color sano.

Vera, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel González.

M-1914

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Molina Garrido, número 17 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Cristóbal Molina García y hermano Francisco Molina Garrido, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Cristóbal Molina García y Francisco Molina Garrido se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Cristóbal Molina García y Francisco Molina Garrido, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano respectivamente, Juan Molina Garrido.

El repetido Cristóbal Molina García es natural de Vera, tiene el pelo canoso, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, estatura mediana y cuenta sesenta y un años de edad y Francisco Molina Garrido, hijo de Cristóbal y Leonarda, de veintinueve años pelo negro, ojos grandes negros, nariz y boca regulares, barba poblada y estatura regular.

Vera, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Miguel González.

M-1913

ANUNCIOS OFICIALES

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANONIMA - BILBAO

Situación en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones	35.057.035,62
Cajas y Bancos.....	1.137.879,42
Otras cuentas realizables	13.004.782,88
Existencias	8.196.879,66
Acciones en Cartera.....	820.000
Acciones y participaciones en otras Sociedades	7.994.417,86
Dividendo activo.....	775.000
Diversas cuentas.....	107.041,15
Depósito de Consejeros..	850.000
TOTAL.....	67.943.036,59
PASIVO	
Capital	40.000.000
Obligaciones	17.524.500
Fondo de reserva.....	5.013.037,74
Dividendo e intereses de Obligaciones	988.370,49
Efectos a pagar.....	372.613,33
Suministradores	694.583,77
Pérdidas y Ganancias...	2.473.238,22
Remanente de 1920.....	26.693,04
Consejeros depositantes.	850.000
TOTAL.....	67.943.036,59

Bilbao, 13 de Mayo de 1922.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.
X-1272